

**Federación Argentina
de la Industria Molinera**

**Unión Obrera
Molinera Argentina**



**ACTUALIZACIÓN DE ESCALAS DE SALARIOS BÁSICOS DEL
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 66/89.- RAMA
MOLINEROS.-**

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 25 días de Julio del 2011 entre la **Federación Argentina de la Industria Molinera (FAIM)** representada en este acto por su presidente el **Sr. Alberto España**, con domicilio en la calle Bouchard N° 454 Piso 6° de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y por la otra parte, la **Unión Obrera Molinera Argentina (UOMA)**, representada en este acto por el Sr **Carlos Barbeito**, en su calidad Secretario General, con domicilio en México N° 2070 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Convención Colectiva de Trabajo N° 66/89 y sus cláusulas modificatorias, acuerdan la modificación a las remuneraciones previstas en la convención colectiva, de acuerdo a las disposiciones que a continuación se detallan:

Cláusula Primera: Desde el **01 de Julio de 2011** la Escala de remuneraciones básicas de los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 66/89 Rama Molineros queda conformada de la siguiente manera:

CATEGORIA

BÁSICOS DE CONVENIO

Horario

Mensual

A

\$ 25,20

\$ 5.040

B

\$ 23,40

\$ 4.680

C

\$ 21,60

\$ 4.320

D

\$ 19,80

\$ 3.960

E

\$ 18,00

\$ 3.600